

Universidad, convocada por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Rojas Ballesteros.
Vocal: Don Rafael Ibáñez González.
Secretario: Don Julio Peláez Redondo.
Suplente: Don Vicente Salvatierra Matéu.

Granada, 17 de febrero de 1964.—El Secretario general, A. de Asís Garrote.—Por el Rector, J. María Clavera.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Madrid, Barcelona y Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para el próximo día 2 de mayo, a las doce de la mañana, en el aula de oposiciones de la Facultad de Ciencias (pabellón de Físicas y Matemáticas, cuarta planta, Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo 12 del vigente Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Presidente, Germán Ancohea.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra del grupo V, «Mecánica», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los opositores a la cátedra arriba indicada para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprenden la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Presidente, Juan Batanero García-Geraldo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Derecho Natural y Filosofía del Derecho, tercera cátedra, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Derecho Natural y Filosofía del Derecho, tercera cátedra, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que los ejercicios del mismo darán comienzo el martes 31 de marzo, a las nueve y treinta de la mañana, en el Seminario de dicha disciplina de esta Facultad.

Asimismo se advierte que el programa de cincuenta temas, objeto del primer ejercicio, estará a su disposición en la Secretaría Técnica de la Facultad quince días antes del comienzo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Presidente, Mariano Puigdollers Oliver.—1.711-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Derecho Natural y Filosofía del Derecho, primera cátedra, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Derecho Natural y Filosofía del Derecho, primera cátedra, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que los ejercicios del mismo darán comienzo el martes 31 de marzo, a las nueve de la mañana, en el Seminario de dicha disciplina de esta Facultad.

Asimismo se advierte que el programa de cincuenta temas, objeto del primer ejercicio, estará a su disposición en la Secretaría Técnica de la Facultad quince días antes del comienzo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Presidente, Mariano Puigdollers Oliver.—1.712-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona octava de Barcelona-capital.

La Diputación Provincial de Barcelona convoca el oportuno concurso para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona octava de Barcelona-capital, en la conformidad que establecen el artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y disposiciones concordantes, rigiendo para dicho concurso las bases o condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Podrán optar al concurso los funcionarios provinciales idóneos para el cometido recaudatorio que en la fecha de expiración de plazo de presentación de instancias se encuentren en situación activa y cuenten más de cuatro años de servicios efectivos a la Corporación.

Segunda.—La aptitud para el cargo de Recaudador será determinada por la concurrencia a favor del concursante de cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Haber desempeñado durante dos años en la anterior etapa recaudatoria de la Diputación el cargo de Recaudador.

b) Haber desempeñado a partir de primero de enero de 1944, y por un período no inferior al de cuatro años, cualquiera de los cargos de Jefe de Servicio, Segundo Jefe del mismo o Subjefe de Zona.

c) Poseer el certificado de aptitud para el cargo de Recaudador, expedido por la Diputación Provincial.

d) Figurar en el Escalafón de personal de Recaudación con la categoría de Recaudador o Subjefe de Zona.

Tercera.—Los funcionarios provinciales que sean actualmente Recaudadores de Zona precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del citado Estatuto de Recaudación en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no aporten tal justificación.

Cuarta.—En la resolución de este concurso se apreciarán como méritos específicos de los concursantes la mayor categoría, el mayor tiempo de servicios como funcionario de la Diputación, el mayor tiempo de servicios en Recaudación provincial y la posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o en Ciencias Económicas y Comerciales. Se apreciarán igualmente en valoración conjunta las condiciones morales y de eficiencia real de los concursantes y cuantos otros méritos no señalados como específicos justifiquen. La valoración de méritos se efectuará con arreglo a la tabla aprobada en sesión plenaria de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 1963.

Quinta.—Si no concurrieren funcionarios aptos de la Diputación provincial, gozarán en este concurso de preferencia los pertenecientes al Ministerio de Hacienda, resolviéndose entonces el concurso conforme a las disposiciones del artículo 27 del repetido Estatuto de Recaudación. Y en defecto de concursantes idóneos de dichas dos clases se proveerá la vacante discrecionalmente por la Diputación entre concursantes libres.

Sexta.—Las instancias se presentarán en el Registro general de esta Diputación dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas por el concepto de Timbre del Estado y con sello provincial de la misma cuantía. Deberán manifestar en ellas los aspirantes, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y cuantos méritos consideren deban serles apreciados.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Secretario general de la Diputación formará una lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Octava.—Dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», el Secretario general de la Diputación formulará propuesta de nombramiento a favor del concursante merecedor de mayor puntuación. Esta propuesta no vinculará a la Diputación provincial.

Novena.—El concursante propuesto deberá presentar en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de dicha propuesta, documentación bastante para justificar que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los méritos alegados. Si no aportase en plazo dicha justificación, salvo fuerza mayor, quedará el propuesto excluido del concurso, procediéndose acto seguido a formular nueva propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siga en méritos al eliminado.